Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña

AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA

NOTIFICACIÓN

Por la Alcaldia Presidencia con fecha 4 de noviembre de 2014

HA ACORDADO:

- PRIMERO: **DAR DE ALTA** en el callejero de la ciudad, la vía **PARQUE BENS.**
- SEGUNDO:: El 5 de junio de 2001 se inauguró el **Parque BENS**, quedando de alta en el Callejero de la ciudad con el código de vía 99511, para adaptar este código a la normativa del INE se le asigna un número correlativo correspondiéndole el número 1807. Se adjunta plano de situación.

Está delimitado entre la Entidad Singular, El Portiño, San Pedro de Visma, Pena Moa, Mazaido y resto entidad singular Bens y por la parte sur y este bordeado por la carretera de Visma a Mazaido.

DISTRITO 10	**Entidad Colectiva 05 VISMA (SAN PEDRO DE)**
SECCION 01	**Entidad Singular 01 BENS**
CÓDIGO DE VÍA 1807	**Núcleo/Diseminado 01 BENS**

PARQUE BENS

TERCERO: Ordenar a los titulares de los edificios que, en un plazo de diez días procedan a numerar el edificio, colocando en el dintel de la puerta principal de acceso dicho número, con unas dimensiones de 0.12 x 0.16 m., en forma inalterable a la acción del tiempo.

De conformidad con lo establecido en el art. 58.2 de la Ley 30/1192, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, *se le informa que la resolución anterior agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de esta ciudad en el plazo de dos meses previsto en los arts. 2.e, 8.1 y 46.1 de la* Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. *No obstante, los interesados de acuerdo con lo dispuesto en el art. 52.1 de* la Ley 7/1985, de 2 de abril de Régimen Local, *podrán interponer con carácter previo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otra acción que estimen más conveniente en defensa de sus derechos.*

A Coruña, 13 de noviembre de 2014
Jefa del Servicio de Interior

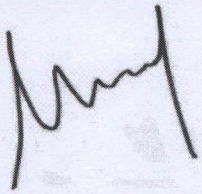

María de Loreto Díaz Sánchez

☐ Esta notificación es rehusada por: D/Dña
☐ El interesado es desconocido en el domicilio
☐ Ausente
☐ Se notifica a D/Dña
D.N.I.
En su condición de
La resolución que antecede entregándole copia de la misma
A Coruña a de de
El Notificador El notificado

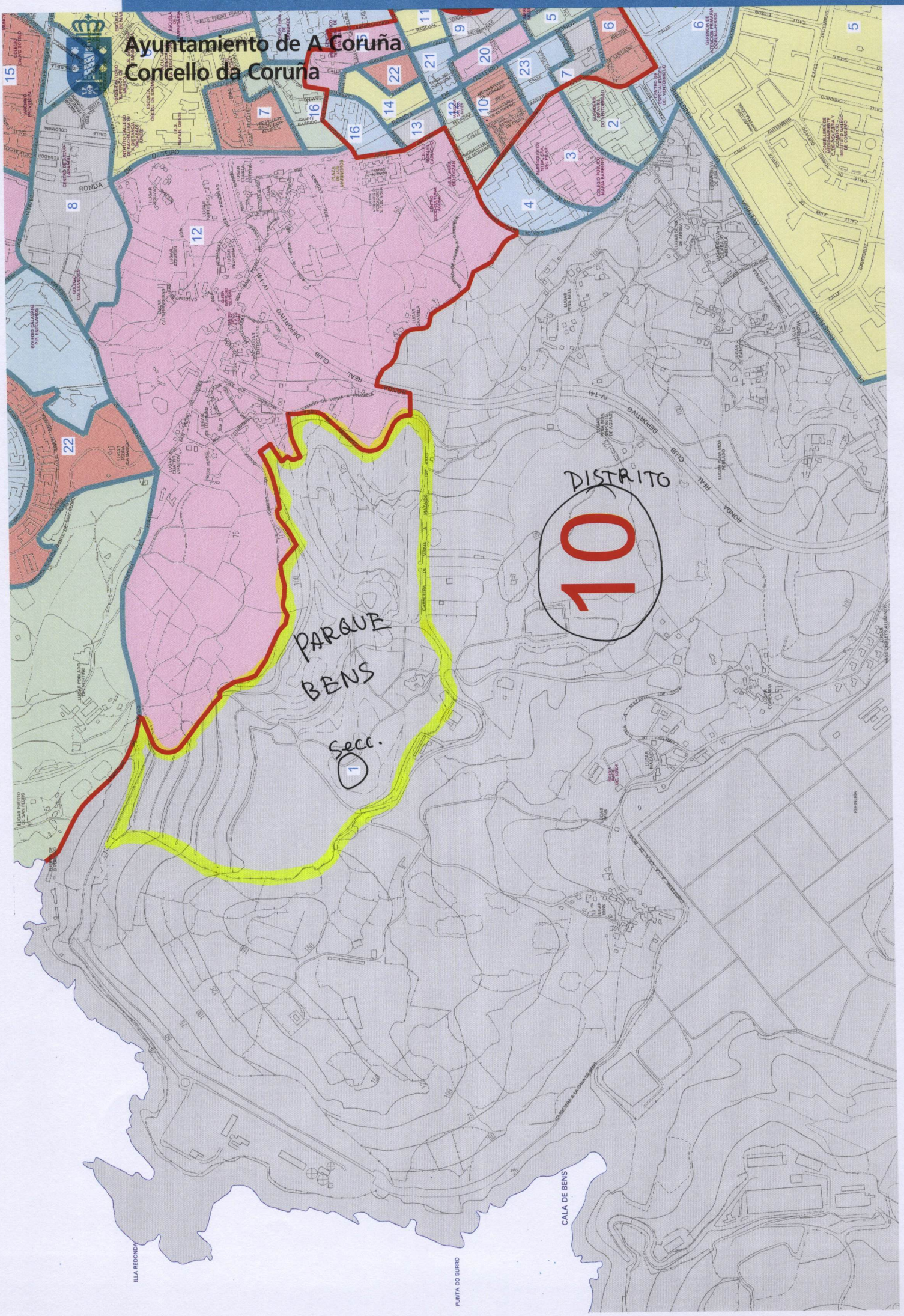
Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña
DISTRITO
10
PARQUE
BENS
Secc.
1
RONDA DE OUTEIRO
RONDA REAL CLUB DEPORTIVO
CALA DE BENS
ILLA REDONDA
PUNTA DO BURRO